



RESOLUCION N° 242 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1988

Expte. N° 18.197/86 - REF. N° 31/88

VISTO:

Estos actuados por los que la firma Guillermo Solá Construcciones S.A. solicita la liquidación de intereses devengados por el retraso en los pagos de diferentes certificados de obra; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la Licitación Pública Nro. 025/86 la obra N° 024/86: Facultad de Ciencias Tecnológicas 2da. etapa / Block "B", de acuerdo a la resolución rectoral N° 084-87 del 27 de Marzo / de 1987;

Que la Dirección de Contabilidad a Fs. 6/7 y 11 detalla los importes que se le adeuda a la referida firma por la actualización de intereses de certificados no abonados en su debida oportunidad, calculados en base a lo previsto por la Ley N° 21.392, normas complementarias, y artículo 48 de la Ley N° 13.064, los que totalizan la suma de australes veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta y siete centavos (A / 28.449,87);

Que Asesoría Jurídica a Fs. 9/10 ha dictaminado con respecto a lo solicitado por Dirección General de Administración, sobre la forma de computar el vencimiento del plazo para formular el pedido de actualización e intereses que establece al artículo 1° del Decreto N° 1938/79;

Que Auditoría General ha verificado las liquidaciones efectuadas a Fs. 6/7 y 11 no habiendo formulado observación alguna;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la calle Jujuy N° 999, Salta, de la suma de australes veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta y siete centavos (A 28.449,87), por actualización de intereses en la mora del pago de certificados de la obra N° 024/86 FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS 2DA. ETAPA BLOCK "B", adjudicada en la Licitación Pública N° 025/86, según el siguiente detalle:

- 1: Certificado de reajuste definitivo N° 3 - REF. N° 18/87:
No se procede a su liquidación por reclamo tardío, conforme a lo especificado en el artículo 1° del Decreto N° / 1938/79:.....A 0,00
- 2: Certificado de reajuste provisorio N° 5 - REF. N° 12/87:
No se procede a su liquidación por reclamo tardío, conforme a lo especificado en el artículo 1° del Decreto N° 1938/79:.....A 0,00
- TRANSPORTE:.....A 0,00

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.197/86 - REF. N° 31/88

	TRANSPORTE:.....A	0,00
- 3: Certificado básico N° 1 - REF. N° 20/87: Monto A 83.448,68, Vto. 30/01/88, pagado 04/02/88, a pa gar:.....A		2.079,24
- 4: Certificado provisorio de variaciones de costos N° 6 - / REF. N° 21/87: Monto A 205.225,26, Vto. 29/01/88, pagado 19/02/88 (A / 100.000,00) y 20/02/88 (A 105.225,26). Importe negociado A 165.000,00. Líquido a pagar:.....A		25.546,70
- 5: Certificado definitivo de mayores costos N° 5 - REF. N° 22/87: Monto A 9.725,81, Vto. 29/01/88, pagado 15/02/88, a pa gar:.....A		823,93
- 6: Certificado básico N° 5 - REF. N° 11/87: No corresponde pago por intereses porque el importe co rrespondiente se abonó el mismo día del vencimiento, es decir el 30/12/87:.....A		0,00
	T O T A L: A	<u>28.449,87</u>

ARTICULO 2°.- Autorizar asimismo el pago de intereses y/o actualización so
bre el total indicado precedentemente, si así correspondiere.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolu
ción en la partida 42. 4210: TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el ejer
cicio 1988.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa
ra su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

J. Gottifredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C. N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO